

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2022/74/OCS-NFSDU

Diciembre de 2022

- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre los principios generales para el establecimiento de VRN-N para las personas de entre 6 y 36 meses de edad**
- PLAZO:** **10 de febrero de 2023**

ANTECEDENTES

1. Para más información, remítase al documento [CX/NFSDU 23/43/5](#).

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones sobre lo siguiente:
 - a. Los Principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes (VRN-N) para personas de entre 6 y 36 meses de edad (Apéndice II, Parte A) (CX/NFSDU 23/43/5, Apéndice II, Parte A).
 - b. El proceso por pasos piloto revisado sobre la aplicación de los Principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes (VRN-N) para personas de entre 6 y 36 meses de edad (CX/NFSDU 23/43/5, Apéndice II, Parte B).
 - c. Los VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad para la vitamina B12, el yodo, la vitamina B6, la riboflavina, la tiamina, la niacina y la vitamina C (CX/NFSDU 23/43/5, Apéndice II, Parte C).
3. A la hora de proporcionar observaciones sobre los asuntos mencionados, los miembros y observadores deben revisar el resumen de los debates, el análisis y las recomendaciones presentadas en el Apéndice I del documento CX/NFSDU 23/43/5.
4. Todos los asuntos mencionados están cargados en el Sistema de comentarios en línea del Codex (OCS): <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con las directrices que figuran a continuación.

INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

5. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando «Acceder» en la página «Mis revisiones», disponible una vez que se ha accedido al sistema.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar observaciones generales con respecto al documento. Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
8. Se pueden consultar otros recursos del OCS, entre ellos el manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
9. Para cualquier consulta relacionada con el OCS, póngase en contacto con Codex-OCS@fao.org.